

El exámen de estas cifras demuestra: 1.º Que toda la carne de los animales contiene aproximadamente la misma composición química y valor nutritivo y que la de los animales cebados varía de valor nutritivo con la procedencia de la misma; y 2.º Que el valor nutritivo de la carne de los primeros solo representa un 50 % del valor nutritivo de la de los últimos, que es lo mismo que dedujo Bremliu de sus experimentos.

Un autor que ha estudiado á fondo estas materias dice: «Es una locura pagar la carne de un animal flaco al mismo precio que la de un animal gordo; la de éste vale el doble, ya que su composición es más rica, más nutritiva, más asimilable y más sabrosa.».

De cuanto antecede se deduce evidentemente la consecuencia lógica è irrefutable de que es de interés general que se sacrifique el ganado bien cebado, porque solo así se facilita á la alimentación pública la carne más nutritiva posible.

Y siendo esto de interés general, dicho se está que las autoridades han de hacer todos los esfuerzos posibles para conseguir su realización, dictando cuantas medidas y disposiciones consideren conducentes al fin que se persigue, entre las cuales descuella como una de las más eficaces, la aplicación de los impuestos en forma que favorezca aquella tendencia.

Hemos dicho al principio y conviene repetir ahora, que el sistema actual que se sigue en nuestro matadero para aplicar el impuesto de consumos sobre la carne, está dando pésimos resultados para todos.

En efecto; el impuesto referido, se aplica hoy por el peso limpio ó carne útil quedando los despojos exentos del impuesto. El interés de los abastecedores estriba pues, en introducir un número máximo de cabezas que den el minimum de carne útil posible y de ahí que compren con preferencia ganado pequeño y flaco, ya que encuentran la ganancia en los despojos.

Ante este interés se sacrifica el del público y el de los ganaderos. El de aquel porque se ve obligado al consumo de carne de escaso valor nutritivo y el de éstos porque se ven privados de dedicarse á la cría y fomento de razas de ganado perfeccionado, con lo que se opone un obstáculo insuperable al progreso de la ganadería en nuestro país.

Ahora bien; si el referido impuesto se aplicase por el peso del animal vivo, se establecería una prima positiva para todas las reses que arrojasen un peso útil superior al normal y, por consiguiente, el interés de los abastecedores consistiría en adquirir ganado bien cebado por que entraría sin pago de derechos todos los kilos de carne útil que excedieran del tipo admitido como base del impuesto y darían preferencia en sus compras al ganado de mayor rendimiento útil, esto es, al mejor y más cebado y de razas más perfeccionadas.

Con el interés del abastecedor resultarían beneficiados el del público y el de los ganaderos. El de aquél porque por el mismo peso y precio obtendría mayor cantidad de materia ó substancia nutritiva y el de éstos porque se dedicarían á la cría y fomento de razas perfeccionadas, pues encontrarían en ello su mayor beneficio; así se estimularía y favorecería al agricultor, que se vería obligado á la selección de razas, adoptando las más perfeccionadas y susceptibles de mayor rendimiento y